



Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias

PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE A PARÍS

PIESCI-SPU

BASES DE LA UNDÉCIMA CONVOCATORIA

La REPÚBLICA ARGENTINA tiene una prolífica crónica de intercambios con la REPÚBLICA FRANCESA en distintos períodos de nuestra historia. La cultura, la política, los debates académicos y la educación han sido objeto de múltiples enriquecimientos en virtud de esta cooperación.

En ese marco, nuestro país cuenta desde 1928 con una Casa ubicada en la Ciudad Universitaria Internacional de París, un predio donde actualmente conviven 6000 estudiantes de posgrado e investigadores de más de 100 nacionalidades, incluyendo estudiantes de posgrado argentinos de todas las disciplinas, que se encuentran realizando tareas académicas y/o científicas en París.

El presente programa de movilidad docente es una iniciativa conjunta de la Casa Argentina de la Cité Internationale Universitaire de París y de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PIESCI), que se desarrolla desde hace 9 años y que ha constituido un hito más en la rica historia de intercambios académicos entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FRANCESA.

A. Objetivos del programa

Este Programa tiene como objetivo general colaborar en el mejoramiento de la calidad de la docencia y en el fortalecimiento de los proyectos de investigación, facilitando el análisis y la contrastación de los programas y proyectos de investigación que se realizan en sus cátedras con los que se desarrollan en cátedras o grupos de investigación homólogas de reconocido prestigio de universidades francesas.

El objetivo del Programa es incentivar la movilidad de jóvenes docentes noveles así como aquellos que se encuentren iniciándose como investigadores. Para ello, se otorgará una ayuda económica a docentes universitarios que se desempeñen en universidades nacionales de todo el país a fin de que lleven a cabo planes de trabajo originales en el seno de cátedras homólogas o grupos de investigación franceses, cuyo desarrollo implique un importante impacto en su institución de origen en la REPÚBLICA ARGENTINA.



Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias

B. Requisitos

1.- Requisitos excluyentes a cumplir por los postulantes

Únicamente se aceptarán postulaciones de:

- Docentes regulares concursados en Universidades Nacionales.
- Preferentemente menores de 50 años al momento del cierre de la presente convocatoria.
- Quienes presenten un plan de trabajo a desarrollar en una institución situada en la Ciudad de París, el cual deberá ser novedoso y promotor del fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales. Asimismo, el plan de trabajo deberá incluir una descripción del potencial impacto académico que el mismo tendrá en la institución de origen con arreglo a los planes de desarrollo institucional o planes estratégicos de internacionalización.
- Quienes se comprometan expresamente a alojarse en la Casa Argentina. Las autoridades de la Casa Argentina asignarán a los docentes seleccionados habitaciones compartidas equipadas con cama, escritorio, armario, mesa y lavabo.

Es válido recordar que la asignación de una plaza en la Casa Argentina de la Cité Internationale Universitaire de París no admite bajo ningún concepto el alojamiento de familiares y/o pareja del docente beneficiario.

No se aceptarán en ningún caso candidaturas de:

- Docentes interinos.
- Autoridades de las Universidades Nacionales.
- Autoridades de Unidades Académicas.
- Docentes beneficiarios de anteriores convocatorias del Programa.

2.- Requisitos a cumplir por las Universidades

Podrán participar de la presente convocatoria aquellas instituciones que:

- No adeuden rendiciones correspondientes a la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y/o Novena Convocatorias del Programa. La fecha



Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias

límite, **no prorrogable bajo ningún concepto**, para la regularización de la presentación de las rendiciones es el **2 de mayo de 2016**.

- Incluyan en la presentación el acta formulada por un comité evaluador conformado, en acuerdo con la regulación interna de la universidad, con el fin de garantizar la elección de los candidatos más pertinentes así como la confección de un **orden de mérito que no podrá incluir más de DOS (2) postulantes**.
- Presenten postulaciones que observen los requisitos relacionados al perfil de los postulantes expuestos en la presente en el punto B - 1.

No se aceptarán **en ningún caso**:

- Postulaciones incompletas. No habrá posibilidad, ni plazo prorrogable para elevar ninguno de los documentos requeridos y completar una postulación con posterioridad al **16 de mayo de 2016**.
- Presentaciones de postulaciones que sean entregadas físicamente en la oficina del PIESCI.

Es válido mencionar que todas aquellas presentaciones que se realicen sin observar estos requisitos serán **desestimadas automáticamente**.

C. Presentación de la postulación

Las presentaciones deberán ser realizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de pertenencia del postulante, no dándose como válidas aquellas postulaciones realizadas por docentes de modo individual y nominal.

Para completar la postulación, se deberán elevar los siguientes documentos:

| PRESENTACIÓN | FIRMA | FORMATO |
|--|--|-------------|
| <i>Formulario de presentación</i> | Docente postulante | Digital PDF |
| <i>Aval de la institución de origen</i> | Rector de la institución de origen del docente | Digital PDF |
| <i>Aval de la institución de destino</i> | Un representante académico y el responsable de la oficina de relaciones internacionales de la institución de destino | Digital PDF |
| <i>Certificación del cargo docente</i> | Autoridad que corresponda | Digital PDF |



Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias

| | | |
|---|--|---|
| Copia del <i>Acta del Comité Evaluador</i> (el orden de mérito confeccionado podrá tener como máximo DOS (2) postulantes) | Integrantes del Comité Evaluador | Digital PDF |
| <i>Carta compromiso</i> (debe presentarse únicamente UNA (1) copia, independientemente de la cantidad de postulantes) | Rector de la institución de origen del docente | Original Ingresa por Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho del Ministerio Marcelo T. de Alvear 1690 (1020) CABA |

Deberán utilizarse y respetarse los modelos de cada uno de estos documentos.

D. Duración

Las movilidades en el marco de la Undécima Convocatoria podrán realizarse entre el 01 de octubre de 2016 y el 30 de junio de 2017, exceptuando el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2016 y el 1 de enero de 2017. La duración de la presente convocatoria no será pasible de cambios, por lo que no es posible bajo ningún concepto realizar movilidades fuera del período indicado, perdiendo de este modo el financiamiento otorgado de cada movilidad no efectivizada, el cual deberá ser devuelto a este Ministerio a través de los mecanismos que establece la normativa vigente.

Cada candidato podrá elegir dentro del período establecido las fechas que le resulten más convenientes para realizar la movilidad. Las estadías podrán ser de TREINTA (30) DÍAS como mínimo y SESENTA (60) DÍAS como máximo **sin excepción**.

Las fechas elegidas por los candidatos quedarán sujetas a la disponibilidad de alojamiento de la Casa Argentina en París. Una vez asegurada la disponibilidad por parte de la Casa Argentina no se podrán modificar las fechas aprobadas.

E. Financiamiento

A cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias:

- Alojamiento en la Casa Argentina de la Cité Internationale Universitaire de París, sujeto a disponibilidad. Las autoridades de la Casa Argentina asignarán a los docentes seleccionados habitaciones compartidas equipadas con cama, escritorio, armario, mesa y lavabo.
- Ayuda a la movilidad por un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) destinados a la compra de pasajes de Aerolíneas Argentinas sin excepción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1191/12 y la Decisión Administrativa N°



Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias

244/13, debiéndose respetar y ajustar a las fechas de movilidad aprobadas y confirmadas por el Programa. Asimismo, el financiamiento de eventuales excedentes en concepto de pasajes deberá ser afrontado por la universidad de origen del docente.

A cargo de la Universidad de origen del docente:

- La cobertura de los seguros correspondientes durante el viaje y la estadía, y un seguro de salud durante la movilidad.
- El otorgamiento de licencia con goce de haberes.
- La cobertura de los eventuales excedentes generados en la compra de los traslados aéreos a la Ciudad de París.

F. Plazos y Documentación

- Fecha límite para la regularización de la presentación de rendiciones adeudadas: **2 de mayo de 2016**.
- Fecha límite para la presentación de las postulaciones: **16 de mayo de 2016¹** a las 15:00hs.
- Notificación de los resultados de la selección de candidatos: **27 de mayo de 2016**.
- Únicamente deberá ser ingresada por la Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación y Deportes la **Carta compromiso** firmada por la máxima autoridad de la Universidad, la cual deberá ser presentada en acuerdo con el formato aprobado por el Programa. Será requerida UNA (1) copia, independientemente de la cantidad de postulantes presentados por la institución. La misma deberá ser dirigida, antes del día **16 de mayo de 2016**, a:

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional
(PIESCI)
Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Marcelo T. de Alvear 1690
CP C1020ACA C.A.B.A

El resto de la documentación requerida en el *punto C* de la presente, deberá ser remitida por la Oficina de Relaciones Internacionales del Rectorado de la universidad antes de las 15h00 del 16 de mayo de 2016 a la siguiente dirección de correo electrónico: movdocparis@me.gov.ar.

¹ Las Universidades tienen la facultad de fijar una fecha límite, previa a la antedicha, para recibir las presentaciones por parte de los docentes.



Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias

La documentación deberá ser enviada únicamente en **formato digital PDF**, no pudiendo superar cada envío los **4MB de tamaño**. Es responsabilidad de quien efectúa el envío verificar que éste haya sido recepcionado correctamente.

El asunto del mail deberá ser: "CANDIDATURA", pudiéndose agregar el apellido del candidato.

Aquellas propuestas cuya documentación esté incompleta, no respeten los requisitos expresados en la presente, o sean elevadas fuera del plazo previsto en el cronograma, serán automáticamente desestimadas.